



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 045-2026-P/TC

Lima, 21 de abril de 2026

VISTOS

La Resolución Administrativa 040-2026-P/TC, emitida el 30 de marzo de 2026; la comunicación de la Secretaría General de fecha 20 de abril de 2026; y,

CONSIDERANDO

Que, por necesidad del servicio o por razones justificadas los servidores civiles titulares o encargados de los órganos, unidades orgánicas y áreas administrativas, pueden ausentarse de sus respectivas áreas con la finalidad de realizar gestiones oficiales fuera de la institución, por haberse otorgado licencia con goce de haberes, permiso particular, comisión de servicios, descanso médico o vacaciones por la jornada completa o por horas;

Que, durante el tiempo que duren las ausencias, es necesario garantizar la continuidad del despacho de los órganos, unidades orgánicas y áreas administrativas, nominando a los servidores civiles que las deben atender en reemplazo de los titulares o encargados. Mientras se cumpla el encargo temporal, las labores propias del cargo del reemplazante serán asumidas por el servidor al que le corresponda la labor de reemplazo de dicha función;

Que, en el mismo sentido, con el propósito de optimizar la gestión administrativa del Tribunal Constitucional, resulta necesario que los servidores civiles encargados de atender el despacho de los órganos, unidades orgánicas y áreas administrativas asuman en ausencia de sus titulares o de quienes se encuentren ejerciendo el cargo, las facultades que hubieren sido delegadas por esta presidencia;

Que, mediante la Resolución Administrativa 040-2026-P/TC, se aprueba la relación del personal que debe realizar las actividades y atender el despacho ordinario de los órganos, unidades orgánicas y áreas administrativas en ausencia de quienes ocupan las jefaturas o se encuentran encargados de estas; en cuyo caso, el reemplazante debe dejar de realizar sus funciones ordinarias, la cuales serán asumidas a su vez por la persona designada para su reemplazo;

Que, mediante comunicación electrónica, la secretaria general precisa que se han identificado situaciones que afectan la nómina de trabajadores designados para realizar las actividades y atender despachos en ausencia de los titulares;

Que, esta Presidencia estima conveniente dejar sin efecto la Resolución Administrativa 040-2026-P/TC, para emitir un nuevo acto administrativo sobre la nómina de los servidores civiles que deberán asumir y realizar las actividades y atender el despacho de los órganos, unidades orgánicas y áreas administrativas mientras dure la ausencia de sus titulares o de quienes se encuentren encargados de estas;

Que, asimismo, se precisa que los servidores encargados de atender el despacho de los órganos, unidades orgánicas y áreas administrativas asumen también



Tribunal Constitucional

las facultades delegadas por esta presidencia, mientras dure la ausencia de sus titulares o de quienes se encuentren encargados de estas;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa 040-2026-P/TC, emitida el 30 de marzo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la nómina de los servidores civiles que deberán asumir y realizar las actividades y atender el despacho de los órganos, unidades orgánicas y áreas administrativas, así como las facultades delegadas por esta presidencia, mientras dure la ausencia de sus titulares o de quienes se encuentren encargados de estas, en el siguiente orden excluyente:

REEMPLAZOS EN AUSENCIAS	
SECRETARIA GENERAL	
Primer Reemplazo	Alberto Boris Che-Piú Carpio
Segundo Reemplazo	Berly Javier Fernando López Flores
GABINETE DE ASESORES JURISDICCIONALES	
Primer Reemplazo	Alberto Boris Che-Piú Carpio
Segundo Reemplazo	Luis Raúl Sáenz Dávalos
SECRETARIA RELATORIA	
Primer Reemplazo	Miriam Handa Vargas
Segundo Reemplazo	Janet Pilar Otárola Santillana
SECRETARIA DE SALA PRIMERA	
Primer Reemplazo	Juan Pablo Espinoza Poma
Segundo Reemplazo	Flavio Adolfo Reátegui Apaza
SECRETARIA DE SALA SEGUNDA	
Primer Reemplazo	Juan Pablo Espinoza Poma
Segundo Reemplazo	Flavio Adolfo Reátegui Apaza
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
Primer Reemplazo	Laura Pilar Díaz Ugas
Segundo Reemplazo	Félix Flores Flores
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
Primer Reemplazo	Joselyn Mariana Huamán Vega
Segundo Reemplazo	Patricia Rojas Mantilla
OFICINA DE LOGÍSTICA	
Primer Reemplazo	Carlos Alberto del Río Parra
Segundo Reemplazo	Santiago Mamani Uchasara
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	
Primer Reemplazo	Félix Eradio Flores Flores
Segundo Reemplazo	Lucy Linares Ojeda
OFICINA DE FINANZAS	



Tribunal Constitucional

Primer Reemplazo	Miguel Arcángel Novoa Fernández
Segundo Reemplazo	Ysabel Esther Meléndez Calmet de Ríos
Tercer reemplazo	José Alejandro Velásquez Peña
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
Primer Reemplazo	Luis Alberto Morales Robertti
OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	
Primer Reemplazo	Elizabeth Mercedes Medina Guzman
Segundo Reemplazo	Rocío Marlene Campos Cerna
OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	
Primer Reemplazo	Mariela Beatriz Franco Izaguirre
Segundo Reemplazo	Efren Cesar Vidal Olortegui
OFICINA GENERAL DE PRESUPUESTO	
Primer Reemplazo	Carlos Alberto Charalla Vásquez
Segundo Reemplazo	Jorge Herbert Olazábal Cornejo
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES	
Primer Reemplazo	Lucy Linares Ojeda
Segundo Reemplazo	Henny Rojas Raffo
PROCURADURÍA PÚBLICA	
Primer Reemplazo	Pablo Ernesto Lévano Veliz
SECRETARÍA TÉCNICA DEL PAD	
Primer reemplazo	Gabriela Liliana Ostolaza Zavala
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	
Primer reemplazo	Stefanny Nélide Marchán Carlos
Segundo reemplazo	Berly Javier Fernando López Flores

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que las personas llamadas a reemplazar a otras en su ausencia asumen dichas funciones con carácter exclusivo, suspendiendo temporalmente el ejercicio de las funciones propias de su cargo, las cuales, de ser el caso, serán asumidas por la persona que corresponda conforme al cuadro de reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO. – Comunicar la presente resolución a todo el personal nominado, a la Secretaria General, a la Dirección General de Administración; a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por
LUZ I. PACHECO ZERGA
Presidenta
Tribunal Constitucional